

dicha circunstancia, se considera conveniente la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes y su notificación, conforme se prevé en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

D I S P O N G O

Artículo único: Ampliar hasta el 5 de junio de 2007, el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 21 de junio de 2006, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 8 de mayo de 2006.

Contra el presente acuerdo, que deberá ser notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 2 de marzo de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2007 (BOJA núm. 249, de 28.12.2006).

Advertidos errores en la Resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 249 de 28 de diciembre de 2006, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página número 15 en el apartado de la provincia de Almería, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Alboloduy 16 agosto 14 septiembre» e incorporar a: «Albox 8 septiembre 5 noviembre».
- Página número 15 en el apartado de la provincia de Almería, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Alicun 20 enero 24 agosto» e incorporar a: «Almería 26 diciembre 25 agosto».
- Página número 15 en el apartado de la provincia de Almería, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Uleila del Campo 10 septiembre 11 septiembre» e incorporar a: «Urracal 2 febrero 25 abril».
- Página número 16 en el apartado de la provincia de Cádiz, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Barbate 22 junio 16 julio» e incorporar a: «Barrios, Los 15 mayo 16 julio».
- Página número 16 en el apartado de la provincia de Cádiz, columna izquierda donde dice: «Cádiz 19 febrero 7 octubre», debe decir: «Cádiz 19 febrero 8 octubre».
- Página número 16 en el apartado de la provincia de Cádiz, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Torre Alhaquime 25 junio 20 agosto» e incorporar a: «Trebujena, a 5, marzo 17 agosto».
- Página número 16 en el apartado de la provincia de Córdoba, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Almedinilla 25 junio 14 septiembre» e incorporar a: «Almodóvar del Río 5 octubre 8 octubre».
- Página número 16 en el apartado de la provincia de Córdoba, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Villaralto 19 febrero 10 agosto» e incorporar a: «Villaviciosa de Córdoba 26 febrero 19 marzo».
- Página número 16 en el apartado de la provincia de Granada, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Alhama de Granada 26 febrero 30 marzo» e incorporar a: «Alhendin 7 junio 20 agosto».
- Página número 16 en el apartado de la provincia de Granada, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Castril de la Peña 8 octubre 15 octubre» e incorporar a: «Cenes de la Vega 7 junio 24 agosto».
- Página número 17 en el apartado de la provincia de Granada, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Dólar 3 mayo 30 noviembre» e incorporar a: «Dúdar 2 febrero 16 julio».
- Página número 17 en el apartado de la provincia de Granada, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Gabias, Las, 3 mayo 6 agosto» e incorporar a: «Galera 17 enero 15 febrero».
- Página número 17 en el apartado de la provincia de Granada, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Jayena 7 junio 24 agosto» e incorporar a: «Jerez del Marquesado 2 febrero 25 abril».
- Página número 17 en el apartado de la provincia de Granada, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Pampaneira 7 mayo 13 agosto» e incorporar a: «Pedro Martínez 15 mayo 10 agosto».
- Página número 17 en el apartado de la provincia de Huelva, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Berrocal 30 abril 13 agosto» e incorporar a: «Bollullos Par del Condado 12 septiembre 17 septiembre».
- Página número 17 en el apartado de la provincia de Huelva, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Cala 10 septiembre 11 septiembre» e incorporar a: «Calañas 9 abril 6 agosto».
- Página número 17 en el apartado de la provincia de Huelva, columna derecha donde dice: «Isla Cristina 21 febrero 16 julio», debe decir: «Isla Cristina 22 febrero 16 julio».
- Página número 17 en el apartado de la provincia de Huelva, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Paterna del Campo 16 julio 24 agosto» e incorporar a: «Paymogo 7 mayo 20 agosto».
- Página número 18 en el apartado de la provincia de Jaén, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Arjona 30 marzo 21 agosto» e incorporar a: «Arjonilla 16 agosto 15 octubre».
- Página número 18 en el apartado de la provincia de Jaén, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Frailes 29 junio 13 diciembre» e incorporar a: «Fuensanta de Martos 24 junio 24 septiembre».
- Página número 18 en el apartado de la provincia de Jaén, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Guardia de Jaén, La, 22 enero 10 agosto» e incorporar a: «Guarroman 15 junio 20 julio».
- Página número 18 en el apartado de la provincia de Jaén, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Santo Tomé 15 mayo 24 septiembre» e incorporar a: «Segura de la Sierra 15 mayo 8 octubre».
- Página número 19 en el apartado de la provincia de Málaga, columna izquierda donde dice: «Málaga 19 agosto 8 septiembre», debe decir: «Málaga 20 agosto 8 septiembre».
- Página número 19 en el apartado de la provincia de Málaga, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Mollina 16 agosto 10 septiembre» e incorporar a: «Monda 16 agosto 20 agosto».
- Página número 19 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna izquierda debe añadirse una nueva línea

detrás de «Azalcázar 7 junio 25 julio» e incorporar a: «Azalcóllar 10 septiembre 11 septiembre».

- Página número 19 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Brenes 7 junio 11 octubre» e incorporar a: «Burguillos 9 julio 5 octubre».
- Página número 19 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Isla Mayor 16 julio 29 septiembre» e incorporar a: «Lantejuela 7 mayo 5 octubre».
- Página número 19 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Villanueva de San Juan 9 abril 22 junio» e incorporar a: «Villanueva del Río y Minas 4 junio 17 julio».

Sevilla, 1 de marzo de 2007.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2007/2008, de los regímenes comunitarios a la ganadería para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007, y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2007.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número